



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: Exp-UNC: 0001882/2020

---

#### **VISTO:**

La solicitud presentada por la Dra. María Susana Bonetto, Directora del Doctorado en Ciencia Política del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, referida a la designación del Dr. Emmanuel Biset y del Dr. Martín O. D'Alessandro como integrantes del Comité Académico de la mencionada carrera (fs 2); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido por el Reglamento de la Carrera aprobado por Res. HCS N° 377/2014, particularmente en lo previsto en el artículo 7 relativo al Comité Académico, y en el Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por Res. HCS N° 1347/09 en su artículo 24.

Que, de acuerdo a como fue aprobada por CONEAU según Resolución N° 1045/14, al momento se presenta la falta de dos miembros para alcanzar la conformación del Comité Académico de la Carrera, debido al fallecimiento del Dr. Arturo Fernández y a la jubilación del Dr. Gonzalo Fernández.

Que en fs. 3 a 17 se adjunta el Currículum Vitae del Dr. Emmanuel Biset, quien cumple con los requisitos establecidos y cuenta con antecedentes suficientes para desempeñar las funciones de integrante del Comité Académico de la carrera y acepta ser designado como tal (fs. 18).

Que en fs. 19 a 33 se adjunta el Currículum Vitae del Dr. Martín O. D'Alessandro, quien cumple con los requisitos establecidos y cuenta con antecedentes suficientes para desempeñar las funciones de integrante del Comité Académico de la carrera y acepta ser designado como tal (fs. 34).

Que a fs. 36 la Dra. Adriana Boria, Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, otorga el V° B° a la solicitud de designación del Dr. Emmanuel Biset y del Dr. Martín O. D'Alessandro como miembros del Comité Académico del Doctorado en Ciencia Política.

Que se han cumplido los requisitos y procedimientos estipulados para la designación de autoridades de carrera de posgrado.

Que la Secretaria de Posgrado otorga el V° B° a las designaciones propuestas (fs. 37).

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

*Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: Designar** a los Doctores Emmanuel Biset y Martín O. D'Alessandro como miembros del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ciencia Política del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el día de la fecha y por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Carrera aprobado por Res. HCS N° 377/2014 y en el artículo 24 del Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por Res. HCS N° 1347/09.

**ARTÍCULO 2°: Protocolizar.** Publicar. Comunicar. Elevar al HCD de la FCS. Oportunamente archivar.